





PLAN ADOP RÍO DE JANEIRO 2016



Año 2015









INDICE

1.	LINI	EAS MAESTRAS DEL PLAN ADOP 2016	2
	1.1.	Introducción	2
	1.2.	GENERALIDADES DEL PLAN	2
	1.3.	NOVEDADES DE PLAN	3
	1.4.	Roles, Misión, Visión, Principios y Valores del Plan ADOP Río 2016	4
2.	ELF	PLAN ADOP PARA EL AÑO 2015	6
	2.1.	BENEFICIARIOS DEL PLAN.	6
	2.1.		
	2.1.	2. Pérdida de la condición de beneficiario	8
	2.2.	PROGRAMAS DEL PLAN ADOP	_
		PROGRAMA 1: PROGRAMA DE APOYO DIRECTO AL DEPORTISTA	
	2.2.	1.1. Becas a Deportistas	
	2.2.	1.2. Ayudas económicas por resultados	9
		CAS PRO	
		1.3. Becas Especiales	
		1.4. Causas de suspensión y/o retirada parcial o definitiva de cualquier tipo de beca	15
		1.5. Beca de formación y tecnificación deportiva a deportistas españoles por resultados	
		ortivos	
		PROGRAMA 2: ALTO RENDIMIENTO PARALÍMPICO (PROGRAMA ARPA)	
		2.1. Deportista de Apoyo	
		2.2. Ayudas para entrenamiento en Centros de Alto Rendimiento y Tecnificación	
		2.3. Entrenadores personales	
		2.4. Apoyo al entrenamiento	
		2.5. Servicio Médico	
		PROGRAMA 3: APOYO DIRECTO A LAS FEDERACIONES	
		3.1. Competición Internacional y concentraciones	
		sa de competiciones de deportes de ranking	
		3.2. Gestión y seguimiento del Plan ADOP	
		rtión federativardinadores por deporte	
		3.3. Apoyo integral	
		PROGRAMA 4: TECNIFICACIÓN DEPORTIVA PARALÍMPICA	
		4.1. Equipos de Promesas Paralímpicas	
		4.1. Equipos de Fromesas Faraimpicas	
		PROGRAMA 5: FIDELIZACIÓN DE PATROCINADORES	
3.		MISIONES DEL PLAN ADOP	
	3.1.	COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN ADOP	
	3.2.	COMISIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO DEL PLAN ADOP	37
4.	PRE	SUPUESTO DE GASTOS	38







1. LINEAS MAESTRAS DEL PLAN ADOP 2016

1.1. Introducción

El Plan ADOP Pekín 2008, inauguró, en el mundo del paralimpismo, los programas específicos de apoyo al alto rendimiento deportivo. En el año 2009 arrancó el plan de preparación para los Juegos de Londres. En el año 2013, se inicia el tercer ciclo del PLAN ADOP con la paralimpiada de RÍO 2016, cuyos beneficiarios principales serán, nuevamente, los deportistas de alto nivel. Ellos son considerados como el máximo exponente de los valores paralímpicos y a estos se les encomienda la responsabilidad de actuar como representantes y difundir dichos valores a toda la sociedad como la mejor vía para lograr el reconocimiento del movimiento paralímpico.

1.2. Generalidades del Plan

Los promotores del Plan ADOP son el Consejo Superior de Deportes, la Secretaría General de Servicios Sociales e Igualdad a través del Real Patronato sobre la Discapacidad y el Comité Paralímpico Español (CPE), en coordinación con las Federaciones Deportivas Españolas, que trabajan conjuntamente en la captación de patrocinadores que hacen posible el cumplimiento de este objetivo.

El Plan ADOP tiene como aspiración principal la de facilitar los medios humanos y materiales necesarios (becas a deportistas y entrenadores, asistencia a competiciones internacionales, etc.) para que los deportistas puedan desarrollar la práctica deportiva en las mejores condiciones de cara a los Juegos Paralímpicos de Río 2016.

El Plan ADOP se financia a través de las aportaciones de las empresas y entidades patrocinadoras que se ven beneficiadas por diferentes medidas fiscales como ha sido la declaración de los Juegos de Río como evento de especial interés.

Tras la celebración de los Juegos de Londres, las instituciones rectoras del deporte paralímpico, han realizado una reflexión, un profundo análisis del Plan ADOP 2009-12, y de los resultados de los Juegos de Londres. Las fortalezas más significativas siguen siendo la Imagen y los Valores que representa el Deporte Paralímpico, los propios deportistas y los recursos financieros del Plan ADOP.

Las debilidades detectadas hacen referencia al envejecimiento de la población, la necesidad de mejorar el seguimiento a los deportistas, y una mejor remuneración de los entrenadores.







Se considera que la pérdida de imagen es la amenaza más importante a tener en cuenta. Ningún proceso que se inicie en un futuro inmediato debe poner en peligro la excelente imagen del paralimpismo.

Seguir manteniendo una lucha sin concesiones contra el dopaje y colaborar con las federaciones de discapacitados en el proceso de integración de sus deportes y deportistas en las federaciones unideportivas que acojan la modalidad a nivel internacional.

1.3. Novedades de Plan

Las difíciles circunstancias presupuestarias obligaron a reducir drásticamente casi todas las partidas de los Programas del Plan ADOP en el año 2014. En el Plan ADOP del año 2015 se mantiene la austeridad en los mismos niveles del año anterior.

Como novedad de este Plan se eliminan las Becas Compatibles, permitiéndose trabajar y percibir una beca PRO a los deportistas siempre y cuando la actividad principal del deportista sea la dedicación al deporte.

Todos los deportistas podrán aceptar la Beca Pro (individual, 2 componentes y 3 o más componentes). La aceptación de la Beca Pro exige dedicarse profesionalmente al deporte paralímpico de alto nivel

Las Federaciones recibirán una ayuda económica adicional, en la partida de competición internacional, para el desplazamiento a competición y concentración de los deportistas de apoyo.







1.4. Roles, Misión, Visión, Principios y Valores del Plan ADOP Río 2016

El marco de referencia en el que se desarrolla todo el PLAN queda definido por las obligaciones autoimpuestas para poder retornar la inversión económica realizada por los diferentes patrocinadores del Plan. El retorno de la inversión deberá concretarse en forma de acciones puntuales y muy especialmente en la forma de entender y mostrar, en el día a día, que los deportistas beneficiarios son las mayores exponentes de los valores paralímpicos: superación, sacrificio, disciplina, capacidad de lucha y trabajo en equipo.

El colectivo de personas con discapacidad, los patrocinadores y la sociedad en general serán el objetivo de estas acciones que forman parte de la responsabilidad social corporativa del propio Comité Paralímpico Español.

MISIÓN

El Plan ADOP RÍO 2016 nace con el objetivo de apoyar a todos los implicados en el alto rendimiento paralímpico, reunir al mejor equipo y conseguir que este equipo llegue en las mejores condiciones posibles a los Juegos de Río 2016. Este equipo será la imagen y el abanderado de los valores del deporte paralímpico.

VISIÓN

Maximizar el impacto de la inversión económica realizada por los patrocinadores del Plan ADOP en el desarrollo de un modelo de excelencia deportiva a través de planes estratégicos y desarrollo de objetivos cuantificables y medibles, basados en los resultados en competición internacional de referencia.

RESPONSABILIDADES Y ROLES DE FEDERACIONES ESPAÑOLAS DEPORTIVAS Y EL CPE

FEDERACIONES ESPAÑOLAS DEPORTIVAS

· Serán las responsables de la **preparación, seguimiento, control y atención** de los deportistas beneficiarios del Plan ADOP

COMITÉ PARALÍMPICO ESPAÑOL

- · Prestará los **servicios y la financiación** (servicio médico, personal de apoyo, entrenadores, etc) a los deportistas beneficiarios y federaciones españolas del Plan ADOP.
- · Realizará un seguimiento de la correcta aplicación de los recursos teniendo la capacidad de verificar la adecuada preparación de los deportistas beneficiarios del Plan ADOP







PRINCIPIOS Y VALORES

- 1. Consolidar el modelo de concepción del alto rendimiento paralímpico y dejarlo como legado para las futuras generaciones de deportistas.
- 2. Poner a disposición de los deportistas, a través de los organismos encargados de su tutela deportiva, Consejo Superior de Deportes y Federaciones, un programa de servicios complementarios de carácter integral orientados al logro deportivo basado en un modelo que tiene por objetivo la excelencia deportiva.
- 3. Adaptarse a la realidad presupuestaria, y con tal fin deberá ser revisado anualmente y adaptado a tal realidad, manteniendo, en cualquier caso, el apoyo directo a deportistas como el eje principal sobre el que se estructurará el resto de programas.
- 4. Ser beneficiario del Plan debe ser considerado como un privilegio y no como un derecho y por lo tanto, es importante tomar conciencia de la necesidad de compromiso y de adhesión a los principios del mismo.
- 5. La inversión en cada uno de los programas del Plan deberá responder a una necesidad concreta e imprescindible del alto rendimiento deportivo y esta necesidad deberá ser medible y debidamente evaluada.
- 6. Ofrecer a los deportistas paralímpicos la posibilidad de poder optar por un estilo de vida orientado al alto rendimiento deportivo.
- 7. Apoyar a las federaciones en el desarrollo de programas de identificación y desarrollo de Talentos Deportivos, como parte esencial de la visión estratégica del Plan y como contribución de futuro.
- 8. Para poder desarrollar estos objetivos, al menos un 85% del presupuesto global deberá invertirse en el proceso de entrenamiento y preparación de deportistas (ayudas a deportistas, ayudas a federaciones, etc) que participen en pruebas del calendario paralímpico de los Juegos de Río 2016.







2. EL PLAN ADOP PARA EL AÑO 2015

2.1. Beneficiarios del Plan.

2.1.1. Criterios de entrada

Serán considerados beneficiarios del Plan ADOP 2013-2016 los deportistas que cumplan los siguientes requisitos, siempre y cuando no se encuentren en las situaciones de pérdida de beneficios explicadas en el punto siguiente:

- <u>Primero:</u> Estar en posesión de la correspondiente licencia federativa emitida por una de las Federaciones Españolas cuya modalidad deportiva esté representada por una Federación Internacional reconocida por el Comité Paralímpico Internacional (IPC).
- <u>Segundo</u>: Para que el puesto sea tenido en cuenta en Campeonatos del Mundo y de Europa, se aplicará la norma conocida como "Norma del menos tres", deberá de haber al menos, tres participantes (o equipos) más durante la competición. Es decir, para que un 4º puesto, por ejemplo, sea válido, un mínimo de 7 deportistas (o equipos) de esa clase deberán haber comenzado la prueba. En cualquier caso, esta norma no regirá para los medallistas, que adquirirán la condición de beneficiarios independientemente del número de participantes.
- Tercero: Para determinar la condición de beneficiario del deportista, en las pruebas que el calendario de Río combine clases y establezca un factor para determinar el puesto, el Plan ADOP utilizará ese mismo factor y combinación de clases. En el caso que no esté publicado el factor de Río, se utilizarán el de Londres. En el supuesto que no exista, la Comisión Técnica de Seguimiento del Plan ADOP estudiará el caso. Esta norma no regirá para los medallistas, que adquirirán la condición de beneficiarios sin tener en cuenta el puesto conseguido después de aplicar el factor.
- <u>Cuarto:</u> Independientemente del puesto conseguido en la Competición de referencia (JJPP, Mundiales o Europeos), para ser considerado nuevo beneficiario del Plan ADOP 2013-2016 el deportista tiene que estar clasificado, o tener opciones de clasificarse, para los Juegos Paralímpicos de Río.
- Quinto: después de cumplir y aplicar los requisitos indicados en los puntos anteriores, para ser beneficiario, el deportista deberá haber conseguido uno de los siguientes resultados en pruebas del calendario Paralímpico de Río 2016 (hasta la publicación de este, se trabajará con el calendario de Londres 2012):







- ➤ Campeonatos del Mundo 2013, 2014 y 2015 (solo se tendrá en cuenta el último Campeonato celebrado).
 - pruebas individuales: 8 primeros
 - pruebas por parejas, pruebas por relevos y pruebas por equipos: 5 primeros
 - deportes de equipo: 5 primeros
- Campeonatos de Europa 2014 y 2015 (No se tendrá en cuenta el C. Europa en los años con C. Mundo o JJPP. Solo se considera una competición de referencia al año)
 - pruebas individuales: 4 primeros
 - pruebas por parejas, pruebas por relevos y pruebas por equipos: 3 primeros
 - deportes de equipo: 3 primeros

Tramitación de la ayuda de beneficiario del Plan ADOP

Las Federaciones Españolas tramitarán estas ayudas mediante la solicitud por escrito al Departamento de Deportes del Plan ADOP, adjuntando los motivos por los que se solicita la condición de beneficiario (competición, prueba y puesto en un plazo de 30 días desde la finalización de la competición internacional de referencia).

En deportes de equipo o pruebas con participación simultanea o alternativa de 3 o más componentes, el número de beneficiarios podrá ser mayor que el número de deportistas que se utiliza para calcular la cuantía global de la ayuda en cada uno de los programas. Corresponderá a la Comisión Técnica de Seguimiento del Plan ADOP la resolución de las propuestas presentadas en este concepto.

Firma del Compromiso

El deportista y el Plan ADOP firmarán un compromiso (contrato-programa) en el cual se establecen los deberes y las obligaciones de ambas partes durante el tiempo que dure el compromiso.

Se hará referencia a los siguientes puntos:

- Compromiso con el entrenamiento, según las condiciones técnicas establecidas.
- Compromiso con el entrenador, según las condiciones técnicas establecidas.
- Compromiso con la Federación:
 - Asistencia a competiciones y concentraciones
 - Cumplir los objetivos anuales establecidos







- Asistencia a actos federativos
- Obligación de mantener informados a los responsables federativos en lo referente a:
 - Aspectos médicos
 - Aspectos técnicos
 - Aspectos lucha antidopaje
- Compromisos con el Plan:
 - o Dedicación al deporte paralímpico de alto nivel.
 - o Asistencia a otros eventos de desarrollo profesional y/o personal
 - Asistencia a actos de promoción, compromisos con patrocinadores, conferencias, charlas y otros eventos.
 - Respetar incompatibilidad patrocinadores del Plan ADOP
 - Obligación de mantener informados a los responsables del Plan ADOP en todos aquellos aspectos que afecten al alto rendimiento deportivo

2.1.2. Pérdida de la condición de beneficiario

El beneficio conseguido por el resultado en la competición de referencia (C. del Mundo o C. Europa) se mantendrá hasta la celebración del siguiente Campeonato del Mundo.

El deportista pierde la condición de beneficiario al no conseguir, durante el C. Mundo, el puesto necesario para seguir siendo beneficiario):

- pruebas individuales: 8 primeros
- pruebas por parejas, pruebas por relevos y pruebas por equipos: 5 primeros
- deportes de equipo: 5 primeros

Los deportistas de deportes de equipo o pruebas con participación simultánea o alternativa de 3 o más componentes dependerán de la propuesta que haga la Federación en relación a los componentes del equipo.

Además, tal y como se recoge en el compromiso del deportista y en el propio Plan ADOP, el deportista puede ser objeto de baja por no cumplir con los compromisos de dedicación al deporte

Los deportistas beneficiarios del Plan ADOP que no han sido convocados a la Competición Internacional de referencia, dejarían de ser beneficiarios a los 30 días naturales de la convocatoria. Los deportistas beneficiarios del Plan ADOP en el momento

^{*} El compromiso es mayor para los deportistas con Beca económica







en el que se confirme su no clasificación y/o su no selección para los Juegos Paralímpicos de Río 2016, dejarían de ser beneficiarios a los 30 días naturales.

2.2. Programas del Plan ADOP

El Plan ADOP se estructura sobre cinco programas específicos que tienen al deportista beneficiario como principal receptor de servicios.

El puesto y tipo de campeonato (Mundial o Europeo) por el cual se consigue la condición de beneficiario del Plan ADOP, será el factor que determine los Programas que pueden ser utilizados por el deportista. Los programas del Plan ADOP son:

Programa 1: Programa de apoyo directo al deportista.

Programa 2: Programa de Alto Rendimiento Paralímpico

Programa 3: Programa de apoyo directo a las federaciones

Programa 4: Programa de tecnificación deportiva

Programa 5: Programa de fidelización de patrocinadores y difusión social.

2.2.1.Programa 1: PROGRAMA DE APOYO DIRECTO AL DEPORTISTA

2.2.1.1. Becas a Deportistas

Las Becas a Deportistas tienen como finalidad permitir al deportista dedicarse al entrenamiento de alto nivel.

Los deportistas que pueden beneficiarse de este programa han tenido que clasificarse 1º, 2º, 3º o 4º en los Campeonatos del Mundo de 2013, 2014 y 2015 (solo se tendrá en cuenta el último Campeonato celebrado)

2.2.1.2. Ayudas económicas por resultados

Los deportes que se incluyen en este tipo de ayuda económica son los siguientes:

Pruebas individuales

- Atletismo
- Boccia
- Ciclismo
- Esgrima









- **Hípica**
- Judo
- Natación
- Piragüismo
- Powerlifting
- Remo
- **Tenis**
- Tenis de Mesa
- Tiro
- Tiro con Arco
- Triatlón
- Vela

Pruebas con participación simultánea o alternativa de 2 componentes:

Boccia: BC4 (parejas)

Remo: TAMix2x

Tenis: dobles

Tenis de Mesa: equipos Tiro con Arco: equipos

Vela: Skud 18

Pruebas para deportes de Equipo y Pruebas con participación simultánea o alternativa de 3 o más componentes:

- Atletismo: relevos (4 deportistas)
- Baloncesto en silla de ruedas (12 deportistas)
- Boccia: BC3 (3 deportistas) y BC1-BC2 (4 deportistas)
- Ciclismo: velocidad por equipos (3 deportistas)
- Fútbol 5 (8 deportistas)
- Fútbol 7 (11 deportistas)
- Goalball (6 deportistas)
- Hípica: equipos (4 deportistas)
- Natación: relevos (4 deportistas)
- Remo: LTAMix4+ (4 deportistas)
- Rugby en silla de ruedas (12 deportistas)
- Tenis de Mesa: equipos (3 deportistas)
- Vela: Sonar (3 deportistas)
- Voleibol sentado (12 deportistas)

En deportes de equipo o pruebas con participación simultanea o alternativa de 3 o más componentes el número de beneficiarios podrá ser mayor que el número de deportistas que se utiliza para calcular la cuantía global de la beca. En este caso la Federación Española correspondiente propondrá las







cuantías a abonar a cada uno de los beneficiarios, la suma de las cuales nunca podrá superar la cifra total de la beca.

Corresponderá a la Comisión Técnica de Seguimiento del Plan ADOP la resolución de las propuestas presentadas en este concepto.

BECAS PRO

La aceptación de la Beca Pro, exige dedicarse profesionalmente al deporte paralímpico de alto nivel.

La Beca conseguida por el resultado en Campeonato del Mundo, se mantendrá hasta la celebración del siguiente Campeonato del Mundo, o en su defecto hasta los JJPP, siempre y cuando no se encuentren en las situaciones de pérdida de beneficios incluidas en el punto de pérdida o actualización de beca Pro

El compromiso que exige la Beca Pro está basado en la aceptación por parte del deportista y del personal implicado en su rendimiento deportivo, de que todos y cada uno de los aspectos de la vida de un deportista de élite influye en el resultado deportivo. Tan sólo manteniendo un estilo de vida propio del deportista de alto nivel se puede llegar al éxito y mantenerlo.

BECA PRO PLAN ADOP RÍO 2016

PARTICIPACIÓN INDIVIDUAL							
ORO PLATA BRONCE 4º							
Beca PRO individual (mensual)	1.750 €	1.500 €	1.375 €	800 €			

DEPORTES O PRUEBAS DE <u>2</u> COMPONENTES							
ORO PLATA BRONCE 4º							
Beca PRO 2 componentes (mensual)	1.125 €	975 €	900 €	520 €			

BECA EQUIPO. PRUEBAS DE <u>3 O MÁS</u> COMPONENTES							
ORO PLATA BRONCE 4º							
Beca Pro Equipo (mensual)	700 €	600 €	550 €	320 €			







Además de lo indicado en los puntos anteriores, para poder optar a estas becas se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- En los Campeonatos del Mundo se aplicará la norma conocida como "Norma del menos tres". En el caso de los medallistas, si esta regla no se cumple, recibirán una beca especial de 800 €/mes.
- En las pruebas que el calendario de Río combine clases, y establezca un factor para determinar el puesto, el Plan ADOP utilizará el mismo factor y combinación de clases para determinar la beca del deportista. En el caso que no esté publicado el factor de Río, se utilizarán el de Londres. En el supuesto que no exista, la Comisión Técnica de Seguimiento del Plan ADOP estudiará el caso.
- Independientemente del puesto conseguido en el Campeonato del Mundo, para ser considerado nuevo becado del Plan ADOP 2013-2016 el deportista tiene que estar clasificado, o tener opciones de clasificarse, para los Juegos Paralímpicos de Río
- En los deportes de equipo o pruebas con participación simultanea o alternativa de 3 o más componentes, independientemente de las personas que participen en la Competición, la Federación será la responsable de proponer a los deportistas que percibirán la beca y su cuantía. Corresponderá a la Comisión Técnica de Seguimiento del Plan ADOP la resolución de las propuestas presentadas en este concepto.

Tramitación de la ayuda de las becas PRO

Las Federaciones Españolas tramitarán estas ayudas mediante la solicitud por escrito al Departamento de Deportes del Plan ADOP, adjuntando los motivos por los que se solicita la beca (competición, prueba y puesto), en un plazo de 30 días desde la finalización de la competición internacional de referencia. Además, en los deportes de equipo o pruebas con participación simultánea o alternativa de 3 o más componentes deberá indicar los deportistas y cuantías que percibirán cada uno de ellos.

Forma de pago de las becas Pro a los deportistas

La beca se abonará a mes vencido, entre los días 1 y el 10 de cada mes.







PÉRDIDA O ACTUALIZACIÓN DE LA BECA PRO EN FUNCION DE LOS RESULTADOS

La beca conseguida por el resultado en JJPP o Campeonato del Mundo se mantiene hasta la celebración del siguiente Campeonato del Mundo. El deportista pierde o reduce la beca si consigue un resultado peor al puesto por el que percibía la beca.

Tal y como se recoge en el compromiso del deportista y en el propio Plan ADOP, este puede ser objeto de baja por no cumplir con los compromisos de dedicación al deporte

Los deportistas PRO del Plan ADOP que no han sido convocados a la Competición internacional de referencia, dejarían de ser beneficiarios a los 30 días naturales de la convocatoria.

Los deportistas becados del Plan ADOP en el momento en el que se confirme su no clasificación y/o su no selección para los Juegos Paralímpicos de Río 2016, dejarían de ser beneficiarios a los 30 días naturales.

REGULARIZACIÓN DE LA BECA PRO PARA LESIONADOS

El deportista que sufra una baja deportiva que pueda afectar al rendimiento en la competición de referencia, percibirá (hasta la celebración del siguiente Campeonato del Mundo o en su defecto los JJPP) una ayuda económica equivalente al 60% de la beca que ha disfrutado durante el último año. Los criterios para solicitar esta beca son independientes a la participación en la competición y dependerían de:

- Si el deportista ha tenido una baja deportiva superior a 6 semanas durante las 17 semanas previas a la competición de referencia (certificado por el servicio médico del Plan ADOP)
- Si el deportista ha tenido una baja deportiva superior a 5 días durante las 2 semanas previas al día de su prueba en la competición de referencia (certificado por el servicio médico del Plan ADOP, utilizando los informes aportados por los médicos presentes en la competición)
- Si el deportista ha sufrido una lesión durante la competición de referencia (certificado por el servicio médico del Plan ADOP, utilizando los informes aportados por los médicos presentes en la competición)

La concesión de estas becas deberá ser aprobada en la Comisión Técnica de Seguimiento del Plan ADOP







2.2.1.3. Becas Especiales

El Plan ADOP 2013-2016 no puede olvidarse de aquellos magníficos deportistas que por circunstancias excepcionales no cumplen los criterios establecidos para conseguir las ayudas que ofrece el Plan.

Las Federaciones podrán solicitar, en un plazo de 30 días desde la finalización de la competición internacional de referencia una Beca Especial para aquellos deportistas con magníficos resultados (resultados o circunstancias excepcionales equivalentes a medalla en el calendario de pruebas de Río 2016). Estas becas podrán solicitarse exclusivamente para aquellos deportistas que su circunstancia no esté contemplada en el resto de las ayudas que ofrece el Plan

La beca especial tendrá una duración máxima de una temporada y no podrá ser más alta que la Beca Pro 4°. El deportista con beca especial tendrá a su disposición el Programa de Alto Rendimiento Paralímpico. La aceptación de la Beca Especial, exige dedicarse profesionalmente al deporte paralímpico de alto nivel.

A los deportistas que se les apruebe una beca especial por parte de la Comisión Técnica de Seguimiento del Plan ADOP se les marcará en el contrato-programa, una hoja de ruta personalizada con el lugar, la marca/puesto que deben realizar para refrendar su nivel deportivo.

Los compromisos que adquiere el deportista con Beca Especial son iguales al compromiso de los deportistas con beca Pro.

Tramitación de la ayuda de las becas especiales

Las Federaciones Españolas tramitarán estas ayudas mediante la solicitud por escrito al Departamento de Deportes del Plan ADOP, adjuntando los motivos por los que se solicita la beca y la cuantía que se propone para la misma en un plazo de 30 días desde la finalización de la competición internacional de referencia. La Comisión Técnica del Plan ADOP resolverá que solicitudes son tenidas en cuenta y sus cuantías. Estas ayudas solamente se concederán con carácter excepcional.

Forma de pago de las becas Especiales a los deportistas

La beca se abonará a mes vencido, entre los días 1 y el 10 de cada mes.







2.2.1.4. Causas de suspensión y/o retirada parcial o definitiva de cualquier tipo de beca.

Las causas de la suspensión y/o retirada parcial o definitiva de la beca vendrán dadas por el no cumplimiento de los compromisos expresados en el Plan ADOP y en el correspondiente documento de Beca que a tal efecto deberá firmar el deportista. Entre otras, serán motivo de retirada parcial o definitiva de la beca por las siguientes circunstancias:

- 1. Abandonar la práctica deportiva.
- 2. Dar positivo en cualquier control antidopaje.
- 3. Tener la licencia deportiva perjudicada, suspendida o inhabilitada.
- 4. Confirmarse la no clasificación para los Juegos Paralímpicos de Río 2016.
- 5. No encontrarse en la selección definitiva de Río 2016.
- 6. Dañar seriamente la imagen de los patrocinadores del Plan ADOP.
- 7. No cumplir con sus obligaciones como deportista en cualquier normativa que le afecte.
- 8. No cumplir los compromisos firmados por el deportista y el Plan ADOP.

En el caso de deportistas que hayan sido condenados, por sentencia firme, por delitos dolosos con pena igual o superior a 6 meses y mientras no se haya extinguido la responsabilidad penal, la Comisión Técnica de Seguimiento se reserva el derecho a aprobar la concesión definitiva de la beca o en su caso, la retirada.

Los deportistas con beca del Plan ADOP en el momento en el que se confirme su no clasificación para los Juegos Paralímpicos de Río 2016, dejarán de ser beneficiarios a los 30 días naturales.

2.2.1.5. Beca de formación y tecnificación deportiva a deportistas españoles por resultados deportivos

Las becas por resultados a deportistas tienen como finalidad mantener motivado al deportista en su trabajo diario, reconociendo y valorando el logro de el objetivo.

Becas por Record del Mundo

El Plan ADOP 2015, continúa con el programa de becas para los deportistas que consiguen record del mundo. La cuantía a percibir por el record será de 2.000 € brutos. Los requisitos para poder percibir la beca por record son:







- Que la prueba esté incluida en el calendario de Río 2016.
- Que el record sea homologado por la Federación Internacional responsable del deporte.
- Solo se abonará un record del mundo por deportista, prueba y temporada.

Tramitación de la ayuda de las becas por resultados

Las Federaciones Españolas tramitarán estas ayudas mediante la solicitud por escrito al Departamento de Deportes del Plan ADOP, adjuntando (competición, prueba y homologación de record) en un plazo de 30 días desde la homologación del record del mundo.

Forma de pago de las becas por resultados a deportistas

Los 2.000 € de la beca se abonarán en un plazo máximo de 60 días (único pago), desde la presentación de la solicitud.

2.2.2. Programa 2: ALTO RENDIMIENTO PARALÍMPICO (Programa ARPA)

Este programa pretende implementar la creación de un modelo de trabajo, apoyado en los conocimientos sobre alto rendimiento paralímpico que aportan federaciones, entrenadores y deportistas españoles, así como todas las personas e instituciones más influyentes a nivel mundial: el conocimiento global puesto a disposición del desarrollo de un programa "local" adaptado a la especificidad de nuestro sistema y nuestros deportistas.

Todos los deportistas beneficiarios del Plan ADOP podrán hacer uso de este programa.

Los servicios que ofrece el Programa ARPA están dirigidos a tratar de ofrecer las condiciones necesarias para que el proceso de entrenamiento se desarrolle bajo parámetros de máxima calidad y eficacia.

El Plan ADOP prestará a las federaciones un conjunto de servicios orientados a dotar al entrenamiento de los medios y conocimientos más avanzados del momento. El Programa ARPA contará con especialistas en los campos de biomecánica, psicología, formación, control de entrenamiento atención personal, etc, y un presupuesto específico para desarrollar sus respectivos programas.

El Programa ARPA proporcionará servicios de apoyo en los siguientes campos:







- Deportistas de Apoyo
- Ayudas para entrenamiento en Centros de Alto Rendimiento y Tecnificación
- Entrenadores personales
- Apoyo al entrenamiento: servicio de atención al deportista, servicio biomecánico, servicio psicológico, programa de desarrollo profesional, préstamo de material, etc
- Servicio Médico: servicio asistencia médica, servicio de fisioterapia preventiva, servicio fisiología, servicio de reconocimientos médicos deportivos, servicio autorización de uso terapéutico

2.2.2.1. Deportista de Apoyo

El deportista de apoyo se encarga de colaborar en los entrenamientos de deportistas con gran discapacidad o con necesidades de apoyo para la competición. Sin ellos, guías de atletismo, pilotos de ciclismo, portero de fútbol cinco, director de boccia, etc, sería imposible para nuestros deportistas realizar la práctica deportiva. Esta figura no existe en el deporte olímpico, siendo exclusiva de los deportistas paralímpicos con gran discapacidad.

Deportista de Apoyo de beneficiario con Beca PRO

Tipo A: Es el caso de los guías de ciegos totales en atletismo (carreras y relevos) y los pilotos de ciclismo en tándem, porteros de fútbol o guías de triatlón que tienen que entrenar y competir al más alto nivel junto al deportista requiriendo un estado de forma óptimo. Los beneficiarios de este apartado percibirán las mismas ayudas que el deportista al que apoyan

Tipo B: Es el caso de los guías de ciegos totales en atletismo (concursos), los auxiliares de boccia (BC1 y BC3) que tienen que entrenar junto al deportista o asistirle permanentemente en sus sesiones diarias de preparación. Los beneficiarios de este apartado percibirán una cantidad variable que oscilará entre un mínimo de 260 € mensuales y un máximo de 650 € brutos mensuales. Estas cantidades serán propuestas deportista a deportista por el Equipo de Trabajo de Expertos de la Comisión

Deportista de Apoyo de deportistas beneficiarios

Tipo C: Es el caso de los guías de ciegos totales en atletismo (carreras y relevos), los pilotos de ciclismo en tándem o los porteros del fútbol sala para ciegos, que tienen que entrenar y competir al más alto nivel junto al deportista, requiriendo un







estado de forma óptimo. Los beneficiarios de este apartado percibirán 260 € brutos mensuales.

Tipo D: Es el caso de los guías de ciegos totales en atletismo (concursos), los auxiliares de boccia (BC1 y BC3) que tienen que entrenar junto al deportista o asistirle permanentemente en sus sesiones diarias de preparación. Los beneficiarios de este apartado percibirán 140 € brutos mensuales.

AYUDAS DEPORTISTAS DE APOYO

	MODALIDAD	CLASE	BECA PRO		BENEFICIARIOS	
DEPORTE		DEPORTIVA	TIPO A	TIPO B	TIPO C	TIPO D
					T	
	CARRERAS	T11	1750 / 1500 / 1375 / 800		260 €	
ATLETISMO	LANZAMIENTOS	F11		260 - 650		140 €
ATLETISMO	SALTOS	F11		260 - 650		140 €
	RELEVOS	T11	700 / 600 / 550 / 320		260 €	
BOCCIA		BC1		260 - 650		140 €
BOCCIA		вс3		260 - 650		140 €
CICLISMO	CARRETERA	B&VI	1750 / 1500 / 1375 / 800		260 €	
CICLISIVIO	PISTA	B&VI	1750 / 1500 / 1375 / 800		260 €	
FUTBOL 5	EQUIPO	PORTEROS	700 / 600 / 550 / 320		260 €	
TRIATLON		PT 5	1750 / 1500 / 1375 / 800		260 €	

Cualquier deportista perteneciente a una clase no contemplada en el este cuadro, y que considere imprescindible para su entrenamiento contar con Deportista de Apoyo, deberá cursar solicitud por escrito, a través de la Federación Española correspondiente, al Departamento de Deportes del Plan ADOP adjuntando los motivos por los que se solicita deportista de apoyo y la cuantía que se propone para la misma. La Comisión Técnica del Plan ADOP resolverá que solicitudes son tenidas en cuenta y sus cuantías. Estas ayudas solamente se concederán con carácter excepcional.







Firma del Compromiso Deportista de apoyo

Los compromisos adquiridos son iguales al compromiso de beneficiario.

Tramitación de las ayudas

Las Federaciones Españolas tramitarán estas ayudas mediante la solicitud por escrito al Departamento de Deportes del Plan ADOP, adjuntando los motivos por los que se solicita deportista o personal de apoyo (deportista, competición, prueba y puesto), y la cuantía que se propone para la misma, en un plazo de 30 días desde la finalización de la competición internacional de referencia.

Las Federaciones Españolas, a petición del deportista beneficiario, podrán solicitar el cambio de deportista de apoyo mediante la solicitud por escrito al Departamento de Deportes del Plan ADOP.

La baja del Plan ADOP de un deportista, provoca automáticamente la baja de su deportista de apoyo.

Forma de pago de las becas a deportistas de apoyo

La beca se abonará a mes vencido, entre los días 1 y el 10 de cada mes.

2.2.2.2. Ayudas para entrenamiento en Centros de Alto Rendimiento y Tecnificación

El Plan ADOP podrá subvencionar, a petición de las federaciones, los gastos de beca por temporada completa de los deportistas beneficiarios en los Centros de Alto Rendimiento y Centros de Tecnificación Deportiva.

Las federaciones deberán presentar proyecto de trabajo que avale dicha financiación.

En los Centros de Alto Rendimiento donde se organicen grupos de entrenamiento por deporte que cuenten con un entrenador contratado por el Plan ADOP, sólo se subvencionará los gastos de deportistas de ese deporte que se encuentren integrados en dicho grupo.







En los Centros de Tecnificación Deportiva donde se organicen grupos de entrenamiento estable con el apoyo de las Federaciones Territoriales y/o Comunidades Autónomas, el plan ADOP podrá subvencionar la contratación de entrenadores con el fin de potenciar la profesionalización de los mismos.

Tramitación de la solicitud de Becas para la Temporada 2015-16

Las Federaciones Españolas deberán solicitar por escrito las ayudas para entrenamiento en CAR y CTD, al Departamento de Deportes del Plan ADOP, antes del 30 de abril de 2015.







2.2.2.3. Entrenadores personales

Becas a entrenadores

Los entrenadores personales de los deportistas beneficiarios percibirán una ayuda económica mensual en concepto de beca. En los Centros de Alto Rendimiento donde se organicen grupos de entrenamiento por deporte que cuenten con un entrenador contratado por el Plan ADOP, estos no percibirán la ayuda.

En los Centros de Tecnificación Deportiva donde se organicen grupos de entrenamiento estable con el apoyo de las Federaciones Territoriales y/o Comunidades Autónomas, y que el plan ADOP haya subvencionado la contratación de entrenadores, estos tampoco percibirán el fijo anual por deportista.

BECA ENTRENADORES PLAN ADOP RÍO 2016

PARTICIPACIÓN INDIVIDUAL						
ORO PLATA BRONCE 4º						
Beca PRO individual (mensual)	490,00 €	405,00 €	357,50 €	240,00 €		

DEPORTES O PRUEBAS DE <u>2</u> COMPONENTES							
ORO PLATA BRONCE 4º							
Beca PRO 2 componentes (mensual)	315,00 €	263,25 €	234,00 €	156,00 €			

BECA EQUIPO. PRUEBAS DE <u>3 O MÁS</u> COMPONENTES								
ORO PLATA BRONCE 4º								
Beca PRO Equipo (mensual)	196,00 €	162,00 €	143,00 €	130,00 €				
		•						
Beca Beneficiario (mensual) 130,00 €								

Beca Regularización Lesión	Equivalente a 60% de beca correspondiente (mínimo 130€)
----------------------------	---

Firma del Compromiso Entrenador

Los compromisos adquiridos son iguales al compromiso de beneficiario.







Tramitación de las ayudas

El deportista será el responsable de informar por escrito al Departamento de Deportes del Plan ADOP de la persona o entidad que dirige sus entrenamientos, así como los posibles cambios que se produzcan a lo largo de la temporada. Las Federaciones Españolas serán las responsables de dar el visto bueno a la propuesta presentada por el deportista.

La baja del Plan ADOP de un deportista, provoca automáticamente la baja de su técnico.

Forma de pago de las becas a entrenadores

La beca se abonará a mes vencido, entre los días 1 y el 10 de cada mes.

Beca variable a entrenadores por resultados deportivos

Además, en función de los resultados obtenidos por sus deportistas beneficiarios ADOP en los Campeonatos del Mundo o de Europa, obtendrán las siguientes ayudas en concepto de beca variable:

BECA VARIABLE ENTRENADORES							
CAMPEONATO DEL MUNDO							
ORO PLATA BRONCE							
individual opción de varias pruebas	individual opción de varias pruebas 1.000 € 500 € 250 €						
individuales opción única prueba 1.500 € 750 € 375 €							
equipos, parejas, relevos 500 € 250 € 125 €							

CAMPEONATO DE EUROPA						
ORO PLATA BRONCE						
individual opción de varias pruebas	600 €	300 €	150 €			
individuales opción única prueba	900 €	450 €	225 €			
equipos, parejas, relevos	300 €	150 €	75 €			

Además de lo indicado en los puntos anteriores, para poder optar a estas becas se deberá tener en cuenta lo siguiente:







No se tendrá en cuenta el C. Europa en los años con C. Mundo o JJPP. Solo se considera una competición de referencia al año.

En el caso de los deportes de equipo la Federación Española correspondiente, evaluará cual es, a su juicio, la mejor forma de aplicar los recursos derivados de las becas obtenidas (fijo y variable por resultado), con el fin de conseguir el mayor beneficio y el máximo rendimiento deportivo con el objetivo de los Juegos de Río 2016. La propuesta que salga de la citada evaluación deberá ser remitida al Departamento de Deportes del Plan ADOP en un plazo de 30 días desde la finalización de la competición internacional de referencia. La Comisión Técnica del Plan ADOP resolverá las solicitudes presentadas.

Forma de pago de las becas por resultados a entrenadores

La beca se abonará en un plazo máximo de 60 días (único pago), después de la obtención del resultado en la Competición Internacional de referencia.

2.2.2.4. Apoyo al entrenamiento

El plan ADOP pone a disposición de las federaciones una serie de servicios destinados a los deportistas beneficiarios, sus entrenadores y seleccionadores, con el fin de apoyarles en los procesos de entrenamiento, análisis y valoración del rendimiento, así como apoyar al propio deportista en todos aquellos aspectos de su vida deportiva y en otros aspectos personales.

Los servicios pueden solicitarse para entrenamiento, competiciones o concentraciones. Estos servicios funcionan a demanda de los interesados, y el programa ARPA los facilita bien directamente, bien a través del convenio con terceros (universidades, empresas, profesionales, etc).

Los servicios que se prestarán serán los siguientes:

- o Servicio de atención al deportista
- Servicio de biomecánica
- o Servicio de psicología
- o Programa de desarrollo profesional para técnicos
- Servicio de préstamo de material







<u>Procedimientos para solicitar los servicios de apoyo al entrenamiento</u>

DIRIGIDOS PRINCIPALMENTE A DEPORTISTAS

- Servicio de Atención al Deportista: Servicio dirigido a prestar apoyo y mediar en los problemas que se presenten a los deportistas. Este servicio se presta en colaboración con el programa ADOP Empleo PROAD promovido por el Consejo Superior de Deportes, Fundación ONCE y el CPE.
- 2. Servicio de Biomecánica: Servicio dirigido a colaborar en la elección y diseño del mejor material posible para cada uno de los deportistas así como en el análisis biomecánico de movimiento en aquellas especialidades deportivas en las que este análisis sea factor clave para el rendimiento.
- 3. Servicio de Psicología: A través de este programa se pondrá en marcha la red asistencial de psicólogos especialistas en psicología clínica y en psicología deportiva y se coordinará la asistencia psicológica en las concentraciones y competiciones de mayor relevancia.
 - Para el caso de psicología deportiva o clínica individualizada o dirigida directamente a un deportista este servicio queda incluido dentro de la Póliza de Sanitas Accesible, cuyo servicio será previamente autorizado. Para el caso de concentraciones estos gastos correrán a cargo del presupuesto de competición internacional y concentraciones de las federaciones.
- Estos tres servicios son dirigidos a deportistas beneficiarios y deportistas de apoyo (Tipo A y C).
- Estos servicios pueden ser solicitados por los deportistas beneficiarios, sus entrenadores y seleccionadores.
- Lo solicitarán al Departamento de Deportes del ADOP a través del coordinador del deporte, con la excepción de la atención al deportista que se hará de forma directa.
- En el Departamento de Deportes se valorará la viabilidad de la solicitud y se dará respuesta.







DIRIGIDOS PRINCIPALMENTE A PERSONAL TÉNCICO

- 4. **Programas de Desarrollo Profesional para técnicos:** El Programa financiará actividades de actualización de conocimientos tales como Congresos de Entrenamiento, Jornadas Técnicas, etc. También se valorará la participación del técnico en dichas actividades.
- 5. **Servicio de préstamo de material:** A disposición de los entrenadores de beneficiarios del plan ADOP y seleccionadores, diversos materiales técnicos para mejorar el control, el análisis, y la valoración del rendimiento de los deportistas.
- Estos servicios son dirigidos a Entrenadores de deportistas beneficiarios, coordinadores del deporte y seleccionadores federativos
- Estos servicios pueden ser solicitados, por escrito, al Departamento de Deportes del ADOP
- El Departamento de Deportes valorará la viabilidad de la solicitud

El material disponible para el préstamo es el siguiente:

- Reflotron Plus Roche
- Lactate Scout
- Software Dartfish
- Cámara de alta velocidad
- Cámara de vídeo
- Cámara subacuática Shark Eye
- Básculas
- Báscula de precisión
- Fotocélulas microgate
- Pulsómetros
- Pulsioxímetros
- Plataforma de contacto de saltos
- Encoder
- Suunto Team Pro
- Software Natación Swim Race Analyzer







Cedido a Federaciones:

- Cámaras de alta velocidad
- Pulsómetros
- Rodillo powerbeam pro
- Ruedas power tap
- Software Eric
- Handbike
- Ruedas
- Fitball, Teraband, etc
- Artefactos, pesos, cinturones lastrados, tirantes musculares
- Kit de medición EASTON

2.2.2.5. Servicio Médico

El Plan ADOP ofrece este servicio a los deportistas beneficiarios como soporte a los respectivos servicios médicos federativos y en colaboración con la red asistencial dependiente del Consejo Superior de Deportes y de las Comunidades Autónomas, así como la red sanitaria privada de la Compañía SANITAS. Los deportistas serán beneficiarios de una póliza de salud, "SANITAS ACCESIBLE", ampliada con servicios específicos de medicina deportiva, que permitirá cubrir cualquier contingencia médica propia del alto rendimiento deportivo, prestada por este servicio médico-deportivo del CPE.

Los Servicios Médicos del Plan ADOP prestarán servicios de apoyo en temas de:

- Asistencia médica
- Fisioterapia preventiva y de tratamiento lesional.
- Servicio de fisiología
 - o Servicio de asesoramiento al entrenamiento en altura
 - o Control y seguimiento analítico, antropometrías...
- Reconocimiento médico.
- TUE y asuntos relacionados con la lucha antidopaje.
- Asistencia bucodental

En el anexo I se incluyen los procedimientos para solicitar las actuaciones del Servicio Médico.







2.2.3. PROGRAMA 3: APOYO DIRECTO A LAS FEDERACIONES

Los programas del Plan ADOP están destinados a apoyar a las federaciones en el desarrollo de sus programas de Alto Rendimiento, y por lo tanto incluye tanto a federaciones polideportivas como unideportivas que previsiblemente participarán en los JJPP de Río 2016

Todas las federaciones con deportistas beneficiarios del Plan ADOP recibirán ayudas a través de este programa.

Las federaciones españolas que en la actualidad se encuentran tutelando a deportistas paralímpicos son:

- Federación Española de Deportes para Ciegos (FEDC)
- Federación Española de Deportes de Personas con Discapacidad Física (FEDDF)
- Federación Española de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual (FEDDI)
- Federación Española de Deportes de Personas con Parálisis Cerebrales y Lesión Cerebral (FEDPC)
- Federación Española de Remo (FER)
- Federación Española de Triatlón (FETRI)
- Real Federación Española de Ciclismo (RFEC)
- Real Federación Española de Piragüismo (RFEP)
- Real Federación Española de Tenis (RFET)
- Real Federación Española de Tiro con Arco (RFETA)
- Real Federación Española de Tenis de Mesa (RFETM)
- Real Federación Española de Vela (RFEV)
- Real Federación Hípica Española (RFHE)

2.2.3.1. Competición Internacional y concentraciones

El Plan ADOP 2015 co-financiará, la participación de todos los deportistas beneficiarios del Plan ADOP en competición internacional y concentraciones.

La ayuda del plan ADOP, a las federaciones con deportistas beneficiarios, se calculará multiplicando la cantidad de 3.000 € por el nº de deportistas que cumplan y acepten ser beneficiarios del Plan ADOP 2015. Los deportistas con beca especial no computarán para la ayuda de Competición Internacional y Concentraciones a las Federaciones







- La ayuda del plan ADOP, a las federaciones con deportistas de apoyo beneficiarios de Tipo A, B, C y D se calculará multiplicando la cantidad de 3.000 € por el nº de deportistas de apoyo que cumplan y acepten ser beneficiarios del Plan ADOP 2015. Los deportistas de apoyo con beca especial no computarán para la ayuda de Competición Internacional y Concentraciones a las Federaciones
- Desde las FFEE se comprometerá un porcentaje mínimo, adicional al presupuesto aportado por el ADOP, del 30%, por deporte y federación, para este Programa.

Las federaciones deberán presentar un proyecto donde se contemple la asistencia a competición internacional y concentraciones, con el orden siguiente:

- Cubrir la competición internacional de los deportistas en mejor estado de forma.
- Intentar cubrir eventos de segundo nivel internacional para la preparación de los deportistas.
- Organización de concentraciones con deportistas beneficiarios del Plan ADOP con el fin de mejorar la preparación de los mismos.

Dentro del presupuesto de Concentraciones y Competición Internacional, el Plan ADOP debe priorizar aquellos deportistas con mayor nivel deportivo. Estableciendo unos criterios de reparto del dinero en función del nivel, dentro de cada deporte:

- Deportistas Pro: deberían de tener el doble de inversión (presupuesto aportado por el ADOP en competiciones internacionales y/o concentraciones) que un deportista beneficiario.
- Deportistas no beneficiarios: se debería cubrir la actividad con recursos propios de la federación

Desde el Plan ADOP se recomienda que el personal común se ajuste a los ratios marcados por el IPC para los Juegos Paralímpicos, consiguiendo una optimización de recursos, y creando pautas de trabajo adecuadas con la vista puesta en los JJPP.

Tramitación de las ayudas

Las Federaciones Españolas podrán optar a estas ayudas mediante la solicitud por escrito al Departamento de Deportes del Plan ADOP, adjuntando un informe con su correspondiente presupuesto en el que se describan todas las competiciones de carácter internacional, tanto de deportes paralímpicos como no paralímpicos, a las que tengan







previsto asistir durante el año 2015. En este informe se detallará el número de deportistas y personal técnico (entrenadores, médicos, fisioterapeutas, mecánicos, etc.) previsto que asista, presupuestando el viaje, inscripciones, alojamiento, ropa genérica y de competición, etc.

En la solicitud antes descrita se deberá especificar claramente qué cantidad será financiada con los recursos de la Federación Española y qué cantidad se solicita que sea financiada por el Plan ADOP.

Las solicitudes de cada Federación deberán obrar en poder del Plan ADOP antes del 15 de enero de 2015, y serán resueltas por la Comisión Técnica de Seguimiento del Plan ADOP

La ayuda se justificará con viajes, inscripciones, alojamiento, ropa genérica y de competición de deportistas beneficiarios y staff técnico en competiciones internacionales y concentraciones

Bolsa de competiciones de deportes de ranking

Dentro de competición internacional, se mantiene la bolsa de competiciones de deportes de ranking con una ayuda de 1.500€ por deportista, con el fin de facilitar a los deportistas beneficiarios del Plan ADOP su asistencia a competiciones de boccia, ciclismo, esgrima, judo, tenis, tenis de mesa, tiro y triatlón para su inclusión en el ranking mundial de su deporte, condición indispensable para participar en los Juegos Paralímpicos.

Tramitación de la ayuda

Las Federaciones deberán aportar informe en el que figurare necesariamente, deportistas perceptores de la ayuda y calendario de competiciones de ranking.

Las ayudas serán liberadas a través de las Federaciones a los deportistas.

Las solicitudes deberán obrar en poder del Plan ADOP antes del 15 de enero de 2015, y serán resueltas por la Comisión Técnica de Seguimiento del Plan ADOP.

La ayuda se justificará con viajes, inscripciones y alojamiento del deportista beneficiario en pruebas de ranking







2.2.3.2. Gestión y seguimiento del Plan ADOP

Las Federaciones Españolas serán las responsables de la preparación, seguimiento, control y atención de los deportistas beneficiarios del Plan ADOP.

Para que las Federaciones puedan llevar a cabo esta responsabilidad, el Plan ADOP prestará ayuda económica a las personas encargadas del seguimiento y atención a deportistas (coordinador del deporte). Además dará unas ayudas económicas a las Federaciones para las gestiones propias del Plan y de los deportistas beneficiarios del mismo.

Gestión federativa

Con el fin de ayudar en el trabajo que supone la gestión del propio Plan ADOP (solicitudes de becas, ayudas, justificaciones, etc...), el Plan ADOP concederá una ayuda económica a las Federaciones que previsiblemente participarán en los JJPP de Río 2016.

La ayuda económica que se pagará a cada Federación dependerá, del número de deportes y del número de deportistas beneficiarios.

La ayuda se justificará con nóminas del personal dedicado a la gestión del Plan ADOP

Coordinadores por deporte

Con el fin de conseguir una mejora en la planificación, gestión, control y seguimiento de los deportistas, se ha previsto una partida presupuestaria para ayudar a las Federaciones a profesionalizar personal técnico. Este personal técnico se encargaría de realizar la coordinación, seguimiento, control y atención de todos los aspectos relacionados con la preparación de los deportistas beneficiarios del Plan ADOP.

Habrá un coordinador de seguimiento por cada uno de los deportes que puedan tener opciones reales de participar en los Juegos Paralímpicos de Río 2016.

El Plan ADOP aportará una ayuda económica para los profesionales que coordinen los deportes, esta ayuda económica permitirá que los coordinadores puedan realizar las funciones encomendadas fuera de su horario laboral.

Cada Federación Española será la responsable de presentar al Departamento de Deportes del ADOP, antes del 15 de enero de 2015, la propuesta con los nombres de los coordinadores de seguimiento de sus deportes, estos cargos podrán coincidir con







seleccionadores federativos. La Comisión Técnica del Plan ADOP resolverá las solicitudes presentadas.

Las ayudas económicas que se pagará al coordinador de cada deporte dependerán, entre otros criterios, del número de deportistas beneficiarios, el nivel deportivo de los deportistas, el número de deportistas que asistieron a la competición internacional de referencia del año anterior, etc.

Funciones de los coordinadores de seguimiento

Los coordinadores de seguimiento de cada deporte tendrán la obligación de realizar, al menos, los siguientes trabajos para el Plan ADOP y la Federación a la que pertenezca el deporte:

- Planificación de los objetivos a corto, medio y largo plazo, de los deportistas beneficiarios, consensuándolos con el deportista, su entrenador.
- Coordinar y dar el visto bueno a la planificación de la temporada, consensuándola con el deportista y su entrenador.
- Seguimiento de los procesos de entrenamiento.
- Elaborar, en coordinación con los entrenadores, un conjunto de test de rendimiento para valorar la progresión del deportista y su permanencia o no en el Plan.
- Coordinar el trabajo de los diferente servicios del Programa de Alto Rendimiento Paralímpico teniendo información y/o pudiendo decidir sobre tratamientos o intervención médica, biomecánicas, psicológicas, fisiológicas, etc...
- Abrir vías de investigación sobre el rendimiento deportivo.
- Coordinarse con el personal federativo para ampliar y mejorar la atención al deportista,
- Solucionar aquellos problemas que puedan plantear los deportistas beneficiarios, como por ejemplo necesidades de entrenadores, instalaciones de entrenamientos, así como cualquier otra necesidad o problema que pudieran tener
- Gestionar el presupuesto de Concentraciones y Competición Internacional asignado desde el Plan ADOP a las Federaciones.
- Coordinar todos los aspectos que implican la participación en actividades de competición y concentración internacional del presupuesto que el gestiona
- Apoyar, proponer y colaborar con el área de promoción de cada deporte.
- Hacer el seguimiento de los deportistas, reportando al personal técnico federativo y al Departamento de Deportes del ADOP.
 - Establecer un modelo de informe y solicitarlo mensualmente, a los entrenadores de deportistas con beca económica, en el que se refleje la evolución del deportista. Para el resto de entrenadores se deberá establecer un 2º modelo de informe de periodicidad trimestral.







- Emitir un informe mensual a la FFEE y al CPE que resuma y valore la información aportada por los técnicos del trabajo realizado por los deportistas.
- Jefe de Equipo al menos en la competición de referencia anual
- Coordinación de la red de ojeadores.
- Visitas de supervisión a los deportistas beneficiarios del Plan ADOP

Forma de pago de las ayudas a coordinadores de seguimiento

Las ayudas se abonarán en dos pagos al año.

En el supuesto que no se realice el trabajo encomendado, muy especialmente el seguimiento a los deportistas y el reporte de esa información, La Comisión Técnica del Plan ADOP eliminará la ayuda al coordinador. Además valorará una posible reducción o eliminación de la ayuda concedida a la Federación Española por competición internacional, al entenderse que no cumple con la responsabilidad de la preparación, seguimiento, control y atención de los deportistas beneficiarios del Plan ADOP.

2.2.3.3. Apoyo integral

Programa de Apoyo Federativo destinado a federaciones en proceso de integración

- Consideramos proceso de integración, los tres primeros años, desde que la Federación asume el deporte dentro de su estructura

Las Federaciones presentarán sus proyectos que deberán contemplar, necesariamente, las siguientes propuestas:

- contratación de personal técnico y/o administrativo designado a la dirección del equipo paralímpico
- o organización de concentraciones del equipo paralímpico
- o todos los derivados de la organización de reuniones de trabajo del organismo encargado para el desarrollo del proceso de integración.

Tramitación de la ayuda

Las Federaciones Españolas en proceso de integración podrán optar a estas ayudas mediante la solicitud por escrito al Departamento de Deportes del Plan ADOP, adjuntando un informe con su correspondiente presupuesto en el que se describan los aspectos para los que se solicita la ayuda.







En la solicitud antes descrita se deberá especificar claramente qué cantidad será financiada con los recursos de la Federación Española, y qué cantidad se solicita que sea financiada por el Plan ADOP.

Las solicitudes de cada Federación deberán obrar en poder del Plan ADOP antes del 15 de enero de 2015, y serán resueltas por la Comisión Técnica de Seguimiento del Plan ADOP.

La ayuda se justificará con nóminas del personal dedicado a la dirección del equipo paralímpico, reuniones para consolidar el proceso de integración, competiciones, concentraciones, material deportivo, etc...

2.2.4. PROGRAMA 4: TECNIFICACIÓN DEPORTIVA PARALÍMPICA

2.2.4.1. Equipos de Promesas Paralímpicas

- En el año 2011 se crearon los "equipos de promesas paralímpicas" de diferentes deportes cuyo objetivo es promocionar la práctica de los deportes paralímpicos, favoreciendo el relevo generacional del Equipo Paralímpico. Actualmente existen los equipos:
 - o Equipo AXA de promesas paralímpicas de Natación
 - o Equipo Liberty de promesas paralímpicas de Atletismo
- Ahora se pretende un desarrollo de los "Equipos de Promesas", aumentando el número de deportes patrocinados, e incorporando nuevos servicios:
 - o Seguimiento personalizado más exhaustivo
 - Ayudas de material
 - Ayuda económica para asistencia a competiciones internacionales
 - Concentraciones anuales (intentando asistir con absolutos, o junto a la federación unideportiva)
 - o Implantación de la figura del tutor (deportista ADOP)

2.2.4.2. Tecnificación Paralímpica para Federaciones Españolas

El Plan ADOP podrá subvencionar, a petición de las federaciones, los gastos de beca por temporada completa de los deportistas de tecnificación (no beneficiarios ADOP) en los Centros de Alto Rendimiento y Centros de Tecnificación Deportiva.







Tramitación de la solicitud de Becas para la Temporada 2015-16

Las Federaciones Españolas deberán solicitar por escrito las ayudas para entrenamiento en CAR y CTD, al Departamento de Deportes del Plan ADOP, antes del 30 de abril de 2015.

- Becas para alojamiento y manutención en CARs y CTDs, para deportistas no beneficiarios, con un alto potencial deportivo
- Becas a entrenadores que trabajen con deportistas no beneficiarios, con un alto potencial deportivo en CARs y CTDs

2.2.5. PROGRAMA 5: FIDELIZACIÓN DE PATROCINADORES

La principal fuente de ingresos con la que se sustenta el Plan ADOP es la aportación de los patrocinadores. Para garantizar el mantenimiento futuro del Plan ADOP, se considera necesario establecer un Programa que fidelice las aportaciones de estas empresas y dinamice también la incorporación de otros nuevos patrocinadores.

De cara a los patrocinadores, el Plan ADOP posee en la actualidad un elemento diferenciador con respecto al resto de programas de patrocinio: la asociación de las marcas a la excelente imagen que los deportistas paralímpicos tienen ante la sociedad.

El Programa de Fidelización de Patrocinadores del Plan ADOP se fundamenta en el mensaje de que ser Patrocinador del Equipo Paralímpico Español otorga a las empresas un beneficio en su imagen ante la sociedad y un incremento de su visibilidad en los medios de comunicación, además de las ventajas fiscales derivadas de la declaración de Río de Janeiro 2016 como acontecimiento de excepcional interés público.

El objetivo de este Programa es que las empresas patrocinadoras del Equipo Paralímpico Español, presentes o futuras, perciban el beneficio de serlo y continúen apostando por el Plan ADOP en el futuro, garantizando así la propia subsistencia del sistema.

La forma de hacerlo es trasladar a la sociedad la imagen de los deportistas paralímpicos, sus logros deportivos, los valores asociados a ellos y su visión como ejemplo de esfuerzo y superación para el resto de los ciudadanos.

Para lograr esta fidelización también es muy importante el retorno directo que se ofrece a los patrocinadores mediante la difusión de sus logotipos y marcas en los distintos soportes de comunicación que se implementan desde el propio Plan.







Aun destacando la importancia de este programa de cara a mantener la propia sostenibilidad del Plan ADOP, las difíciles circunstancias presupuestarias obligaron a reducir drásticamente casi todas las partidas del Programa de Fidelización de Patrocinadores en el ejercicio 2014. En el Plan ADOP del año 2015 se mantienen esas partidas reducidas en los mismos niveles del año anterior.

Las principales acciones previstas para implementar este programa son las siguientes:

Difusión en televisión:

- Producción de contenidos para la emisión de programas sobre deporte paralímpico en los distintos canales de TVE. Difusión de estos programa en otros canales de TDT, televisión por internet y otras nuevas tecnologías.
- Emisión de microespacios de 1 minuto sobre deporte paralímpico en TVE, con 7 pases cada semana La 1 (un pase semanal), La 2 (dos pases) y Teledeporte (4 pases cada semana). Estos microespacios, así como el resto de programas que se emitan en TVE cuentan con cabeceras de entrada y de salida con los logotipos de los patrocinadores del Plan ADOP.
- Compra de la señal de TV de competiciones internacionales relevantes para su cesión a emisoras nacionales que puedan emitirla, con Teledeporte (TVE) como destinatario preferencial. En 2015, está confirmada la cobertura de los Campeonatos del Mundo de Atletismo y Natación, mientras que el Mundial de Esquí está por confirmar.

Difusión en internet:

- a través de la web <u>www.paralimpicos.es</u>, como portal de contenidos sobre deporte paralímpico, con información, noticias, vídeos, galerías fotográficas, especiales, etcétera.
- A través de las redes sociales, con los canales oficiales de comunicación en Facebook, Twitter, Tuenti y Youtube.
- **Boletín digital**. Edición y difusión del boletín "Paralímpicos" como herramienta de comunicación externa e interna en los ámbitos institucional y deportivo.
- **Eventos de difusión**. Presencia de los logotipos de los patrocinadores del Plan ADOP en actos y eventos organizados por el Comité Paralímpico Español o con participación directa de esta institución.
- Distribución de información a medios de comunicación. Elaboración y distribución de notas de prensa, fotografías, imágenes, etcétera para que los medios de comunicación puedan difundir con facilidad la actualidad del deporte paralímpico.







- Acuerdos con medios de comunicación. Mediante acuerdos de intercambio publicitario o de patrocinio, se busca obtener espacios fijos en determinados medios de comunicación para difundir información sobre deportes paralímpicos y anunciar las marcas de las empresas patrocinadoras del Plan ADOP.
- Colaboración en captación y fidelización de patrocinadores. Colaborar con entidades externas para la captación de nuevos patrocinadores para el Plan ADOP y para fidelizar los ya existentes.

3. COMISIONES DEL PLAN ADOP

3.1. Comisión de Seguimiento del Plan ADOP

Será el órgano encargado de aprobar el Plan ADOP, velar por el cumplimiento del mismo, así como de aprobar los presupuestos de ingresos y gastos.

Composición

La Presidencia de la Comisión de Seguimiento del Plan ADOP tendrá un carácter rotativo anual entre el Presidente del Consejo Superior de Deportes, el Secretario de Estado de Servicios Sociales e igualdad del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y el Presidente del Comité Paralímpico Español.

La Comisión de Seguimiento del Plan ADOP además estará compuesta por:

- Dos representantes del Consejo Superior de Deportes.
- Dos representantes de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- Dos representantes del Comité Paralímpico Español.
- Un representante de cada una de las Federaciones Españolas que previsiblemente asistirán a los Juegos Paralímpicos de Río 2016 y que en la actualidad tengan deportistas beneficiarios del Plan ADOP, siempre y cuando estas Federaciones no estén representadas ya por algún otro miembro.







3.2. Comisión Técnica de Seguimiento del Plan ADOP

Será el órgano encargado de realizar el seguimiento, valorar las solicitudes que surjan de los informes recibidos por parte de los responsables de seguimiento del Plan, y aplicar las correspondientes modificaciones presupuestarias, así como cualquier otra variación surgida de los criterios plasmados en este documento.

Composición

La Presidencia de la Comisión Técnica de Seguimiento del Plan ADOP tendrá un carácter rotativo anual entre el Consejo Superior de Deportes, el Secretario de Estado de Servicios Sociales e igualdad del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y el Comité Paralímpico Español.

La Comisión Técnica de Seguimiento del Plan ADOP además estará compuesta por:

- Dos representantes del Consejo Superior de Deportes.
- Dos representantes de Secretaría de Estado de Servicios Sociales e igualdad del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- Un representante de cada una de las Federaciones Españolas que asistirán a los Juegos Paralímpicos de Río 2016 y que en la actualidad tienen deportistas beneficiarios del Plan ADOP, siempre y cuando estas Federaciones no estén representadas ya por algún otro miembro.
- Tres representantes del Comité Paralímpico Español







4. PRESUPUESTO DE GASTOS

I. Plan apoyo deportistas	900.663,84 €
Becas Pro, becas compatibles y becas especiales	894.664
WR	6.000
II. Plan ARPA	784.528,25 €
Personal de Apoyo	166.920,14
Ayudas Centros Alto Rendimiento/Tecnificación	80.252,47
Becas a Entrenadores	343.855,64
Apoyo al entrenamiento (servicios Biomecánica, Fisiologia, Psicologia etc.)	15.500,00
Póliza Médica	99.000,00
Servicios profesionales médicos	49.000,00
Desplazamientos	30.000,00
III. Apoyo Federaciones	1.042.100,00 €
Competición internacional	336.000,00
Bolsa competiciones de deportes de ranking	40.500,00
Gestión administrativa	56.400,00
Ayuda Coordinadores	59.200,00
Proceso de Integración	50.000,00
Atencion con federaciones (CESION COCHES FORD)	
Patrocinio directo a Deportes Falta Santa Lucia	500.000,00
IV. Tecnificación	55.300,00 €
Tecnificación (car/ctd)	5.000,00
Promesas Axa	25.000,00
Promesas Liberty	25.300,00
V. Gastos de personal Plan ADOP	215.416,36 €
Sueldos y salarios / Deportes	98.528,64
Seguridad social / Deportes	29.785,20
Dietas personal afecto / Deportes	1.500,00
Sueldos y salarios / S. Médico	63.604,24
Seguridad social / S. Médico	21.458,28
Dietas personal afecto / S. Médico	540,00
VI. Plan fidelización patrocinadores	1.474.366,94
Difusión en televisión	150.000,00
Difusión en internet	12.226,90
Eventos de difusión	13.436,00
Distribución de información a medios de comunicación	10.500,00
Colaboración captación de patrocinadores	259.628,10
Acuerdos con medios de comunicación	900.000,00
Sueldos y salarios / Comunicación y patrocinadores	99.043,70
Seguridad social / Comunicación y patrocinadores	28.812,24
Dietas personal afecto / Comunicación y patrocinadores	720,00
TOTAL PLAN ADOP VERANO	4.472.375,39 €







Anexo I. Procedimientos para solicitar las actuaciones del Servicio Médico

1. Asistencia médica

Servicio	1. ASISTENCIA MÉDICA
Responsables:	Josefina Espejo.
Dirigido a:	Deportistas beneficiarios, tecnificación, y deportistas de apoyo (Tipo A, C).
¿Cómo se solicita?	Los deportistas, entrenadores, seleccionadores y/o coordinadores del deporte lo solicitarán directamente a la responsable de asistencia médica del Plan ADOP en el teléfono 91 457 37 26, o bien en la dirección de correo servmedicocpe.hlm@sanitas.es , ésta a su vez en los informes, quincenales y los casos graves por mail en el mismo día, informará de las incidencias que se vayan produciendo
¿En qué consiste?	A través de la póliza de Sanitas Accesible el deportista podrá disfrutar de un servicio médico en cualquier momento, ya sea por lesión, enfermedad u otro tipo de incidente.
¿Cómo y dónde se hace?	Se comunica al Servicio Médico cualquier problema de salud, ya sea enfermedad, lesión deportiva y/o casual, por parte del propio deportista, entrenador, responsable nacional federativo y/o coordinador del deporte. ◆ Ante un accidente deportivo y/o lesión-enfermedad en territorio nacional: En caso de urgencia vital: el deportista podrá acudir al centro médico concertado más cercano, aportando la tarjeta sanitaria que sanitas le ha asignado para ser atendido. Se deberá hacer referencia a que se es deportista del plan ADOP y que la póliza se llama "Sanitas Accesible". Una vez resuelta la urgencia: comunicar al servicio médico del CPE a través de los teléfonos de contacto o correo electrónico. Si el accidente, enfermedad y/o lesión no entraña urgencia se recomienda que lo primero sea ponerse en contacto con el servicio médico del CPE. Ante accidentes deportivos, lesión y/o enfermedad en desplazamientos a competiciones internacionales. Efectuar una llamada al teléfono internacional de sanitas que viene identificado en la tarjeta, solicitando el centro de referencia en el lugar del accidente.
¿Quién corre con los gastos?	La Póliza Sanitas Accesible. Se notifica a los beneficiarios de dicha póliza, que su uso conlleva un "copago", de diferente cuantía dependiendo del servicio médico utilizado en la red Sanitas (consultar a Atención al Cliente de Sanitas para conocer el copago de cada servicio: 902 10 24 00). El uso del Servicio Médico del CPE no supone gasto alguno a los beneficiarios del plan ADOP.







2. Fisioterapia preventiva

Servicio	2. FISIOTERAPIA PREVENTIVA
Responsables:	Francisco Santomé.
Dirigido a:	Deportistas beneficiarios, tecnificación y deportistas de apoyo (Tipo A, C).
¿Cómo se	Los deportistas, entrenadores y seleccionadores lo solicitarán al
solicita?	responsable del servicio de fisioterapia preventiva a través del
	coordinador del deporte a través del mail: servmedicocpe.hlm@sanitas.es,
	o tfno. 914573426.
¿En qué consiste?	El interesado podrá recibir, una vez aprobada por el servicio médico, un número de masajes de carácter preventivo. Se le asignará un fisioterapeuta y comenzará su tratamiento.
¿Cómo y dónde	Una vez aprobado el tratamiento por el servicio médico, éste pactará con
se hace?	el deportista el mejor fisioterapeuta y más cercano a su localidad de
	residencia. Así mismo, se decidirá el número de sesiones mensuales,
	semanales, etc.
¿Quién corre	La Póliza Sanitas Accesible
con los gastos?	

3. Servicio de fisiología

Servicio	3. FISIOLOGÍA
Responsables:	Amaia Bilbao
Dirigido a:	Deportistas beneficiarios, tecnificación y deportistas de apoyo (Tipo A, C).
¿Cómo se	Los deportistas, entrenadores y seleccionadores lo solicitarán al responsable
solicita?	del servicio de fisiología a través del coordinador del deporte a través del mail:
	servmedicocpe.hlm@sanitas.es.
¿En qué	El Plan ADOP, a través de sus propios medios y de los convenios suscritos
consiste?	con diferentes departamentos universitarios ofrece la posibilidad de hacer
	valoración y seguimiento de los siguientes parámetros fisiológicos:
	Determinación directa de Consumo Máximo de Oxígeno y umbrales
	ventilatorios.
	Determinación de umbrales lácticos en test de campo, mediante
	protocolos progresivos y estables de confirmación.
	Control de asimilación de carga y recuperación mediante la valoración
	de concentración de CK y Urea.
	Control de parámetros asociados a la prevención del sobre
	entrenamiento: hormonas (testosterona, cortisol), parámetros
	hematológicos, etc.
	 Cualquier otro procedimiento o valoración a propuesta de los





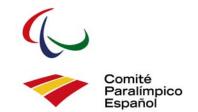


_	
	interesados que se considere oportuno: ayudas ergogénicas, etc.
¿Cómo y dónde	La determinación directa de VO2máx y umbrales ventilatorios se realizará
se hace?	en laboratorios de esfuerzo concertados y coordinado a través del Servicio
	Médico del CPE. Los entrenadores presentarán solicitud y documento de planificación que justifique las fechas de los test. Las pruebas deberán
	realizarse durante toda la temporada en el mismo laboratorio para que tengan
	la mayor validez posible.
	La determinación de umbrales lácticos en test de campo se podrá realizar
	en los lugares habituales de entrenamiento si así se solicita. Para ello el
	Departamento de Deportes desplazará un técnico si así se requiere. También
	podrá solicitarse durante la celebración de concentraciones federativas y competiciones.
	El control de asimilación de carga y recuperación mediante la valoración
	de concentración de CK y UREA podrá solicitarse al departamento de
	deportes para realizarse durante concentraciones o en el lugar habitual de
	entrenamiento. En el caso de que quiera realizarse en el lugar habitual de
	entrenamiento, si este está fuera de Madrid, un técnico se desplazará con los
	aparatos necesarios, para instruir al encargado de tomar las muestras.
	El control de otros parámetros (hormonales, hematológicos, etc) asociados al sobre entrenamiento deberá realizarse siguiendo las
	indicaciones de la responsable del programa, mediante la realización de
	analíticas en los laboratorios y fechas acordados.
¿Quién corre	Tanto si es una valoración en concentración como una valoración
con los gastos?	personalizada en laboratorio, el Plan ADOP correrá con los gastos de dicha
	valoración.

3.1. Servicio de asesoramiento al entrenamiento en altura

Servicio	3.1 ASESORAMIENTO AL ENTRENAMIENTO EN ALTURA
Responsables:	Amaia Bilbao
Dirigido a:	Entrenadores de deportistas beneficiarios, seleccionadores y/o
	coordinadores del deporte.
¿Cómo se solicita?	Los seleccionadores lo solicitarán al responsable del servicio de fisiología a través del coordinador del deporte a través del mail: servmedicocpe.hlm@sanitas.es
¿En qué consiste?	Asesoramiento de planificacionesEstudio de casos







3.2. Control y seguimiento analítico, antropométrico, etc...

Servicio	3.2 CONTROL Y SEGUIMIENTO ANALÍTICO, ANTROPOMÉTRICO, ETC
Responsables:	Amaia Bilbao
Dirigido a:	Deportistas beneficiarios, tecnificación, y deportistas de apoyo (Tipo A, C).
¿Cómo se solicita?	Los deportistas, entrenadores y seleccionadores lo solicitarán al responsable del servicio de fisiología, a través del coordinador del deporte via mail: servmedicocpe.hlm@sanitas.es . Una vez solicitado el propio servicio Médico del Plan ADOP se pondrá en contacto directamente con los deportistas para ofrecer fechas y lugares para realizar las pruebas. Tras análisis de resultados por la responsable del área ésta mandará los comentarios tanto al deportista como a su entrenador. A través de informe mensual la responsable de la fisiología comunica al coordinador del deporte la situación deportiva del mismo.
¿En qué consiste?	Análisis de medidas corporales así como de sangre y orina con parámetros que permiten conocer de forma mas objetiva el estado de salud y de absorción de cargas al entrenamiento, forma física (punto de forma)

4. Reconocimiento médico

Servicio	3.3 RECONOCIMIENTO MÉDICO
Responsables:	Amaia Bilbao
Dirigido a:	Deportistas beneficiarios, tecnificación y deportistas de apoyo (Tipo A y C).
¿Cómo se	El Servicio Médico del Plan ADOP se pondrá en contacto directamente con los
solicita?	deportistas para ofrecer fechas y lugares para realizar los reconocimientos
	médicos.
¿En qué consiste?	Varias pruebas médicas que abarcan diferentes parámetros medico- deportivos, como medicina interna, cardiología, fisiología del esfuerzo y valoración del aparato locomotor. Es de obligado cumplimiento.
¿Cómo y dónde	El reconocimiento médico se realizará en centros de tecnificación y Alto
se hace?	Rendimiento, red de hospitales de Sanitas, etc.
¿Quién corre	La Póliza Sanitas Accesible, CAR y CTDs
con los gastos?	







5. TUE

Servicio	5. AUTORIZACIÓN DE USO TERAPEÚTICO (TUE)
Responsables:	Josefina Espejo.
Dirigido a:	Deportistas beneficiarios, tecnificación y deportistas de apoyo (Tipo A y C).
¿Cómo se solicita?	Los deportistas, entrenadores, seleccionadores y/o coordinadores de deporte lo solicitarán al Servicio Médico del Plan ADOP en el teléfono 91 457 37 26, quien les informará de los formularios necesarios y de su correcta tramitación. El servicio médico realizara directamente los deportes que dependan del IPC y asesora a los deportistas de modalidades deportivas que dependan de otras
	federaciones internacionales.
¿En qué consiste?	En el caso de deportistas que por lesiones o enfermedades tienen que administrarse sustancias prohibidas o restringidas por el código antidopaje, deben solicitar una autorización de uso terapéutico ante la federación internacional y/o nacional de su modalidad deportiva.
¿Quién corre con los gastos?	La Póliza Sanitas Accesible, Federaciones nacionales y el CPE